

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN Nro. ATLANB2023000019

Por la cual se aclara el(la) Resolución Nro. ATLANB2023000017 de 08 de Septiembre de 2023 que reconoce una cesantía Cesantía Definitiva a Beneficiarios

EL (LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEL ATLANTICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En Nombre y representación de la NACIÓN - en ejercicio de las facultades que le confiere, la Ley 91 de 1989, el Art. 56 de la Ley 962 de 2005, Decreto 1075 de 2015, decreto 942 del 01 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **ATLAN20230822BN5060019036** de fecha **22 de Agosto de 2023**, el (la) señor (a) julio rafael perez garcia identificado(a) con C.C. No 8792253 en calidad de Hermano , ramon alberto perez garcia identificado(a) con C.C. No 3727192 en calidad de Hermano , juan evangelista perez garcia identificado(a) con C.C. No 8791271 en calidad de Hermano ; solicita(n) el reconocimiento y pago de una Cesantía Definitiva, con ocasión del fallecimiento del (la) docente **PEREZ GARCIA FRANCIA AMPARO** (Q.E.P.D), quien se identificaba con **C.C. No. 22.502.315**, y se desempeñaba como docente de vinculación **Departamental**, en el (la) **I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

Que mediante el(la) **Resolución Nro. ATLANB2023000017** de fecha **08 de Septiembre de 2023**, la prestación con radicado **ATLAN20230822BN5060019036** con fecha de radicación **22 de Agosto de 2023** fue **Aprobado**.

Que mediante el aplicativo Humano, el Fondo de Prestaciones del Magisterio indica que se debe aclarar la resolución por el (los) siguiente(s) motivo(s):

La Secretaría de Educación Departamental, mediante el aplicativo Humano en Línea recibió devolución del acto administrativo por parte de la Fiduprevisora S.A., la directa administradora y pagadora de los recursos del FOMAG, con la siguiente observación:

Muy buenos días, Se remueve prestación del cronograma debido a que los porcentajes de participación deben ser lo más equitativos posibles utilizando decimales (33,33%-33,33%-33,34%), quedo atento.

Qué validado el objeto de aclaratoria, se evidenció que efectivamente en el aplicativo Humano en Línea no se tuvieron en cuenta los porcentajes con decimales para el pago de la prestación a beneficiarios, información que quedó plasmada en el AA emitido.

Que, de acuerdo a la solicitud emanada por parte de Fiduprevisora S.A., se procede a corregir la información de porcentajes a beneficiarios en el aplicativo humano en Línea conforme a la distribución recomendada de la siguiente manera:

1. RAMÓN ALBERTO PÉREZ GARCÍA - CC 3.727.192 - 33.33%
2. JULIO RAFAEL PÉREZ GARCÍA - CC 8.792.253 - 33.33%
3. JUAN EVANGELISTA PEREZA GARCIA - CC 8.791.271 - 33.34%

De esta forma, se procede a emitir aclaratoria para darle continuidad al pago de la prestación.

Que, dándole cumplimiento al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la corrección de omisión de palabras por error del aplicativo Humano en Línea.

En virtud de lo expuesto, el (la) **SECRETARIA DE EDUCACION DEL ATLANTICO** de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**,

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

...Continuación de el (la) Resolución Nro. ATLANB2023000019 Por la cual se aclara la Resolución ATLANB2023000017 de 08 de Septiembre de 2023 que reconoce una cesantía Cesantía Definitiva a Beneficiarios al (a la) docente PEREZ GARCIA FRANCIA AMPARO identificado(a) con C.C. número 22.502.315 ".

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el (la) Resolución Nro. ATLANB2023000017 de 08 de Septiembre de 2023 por los motivos expuestos en la parte considerativa de este aclaratorio, al (a la) Señor(a) PEREZ GARCIA FRANCIA AMPARO, identificado (a) con la C.C. No. 22.502.315.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y Pagar la cesantía definitiva al (a los) beneficiario (s) julio rafael perez garcia identificado(a) con C.C. No 8792253 en calidad de Hermano , ramon alberto perez garcia identificado(a) con C.C. No 3727192 en calidad de Hermano , juan evangelista perez garcia identificado(a) con C.C. No 8791271 en calidad de Hermano , por fallecimiento del docente; **PEREZ GARCIA FRANCIA AMPARO** (Q.E.P.D), quien se identificaba con C.C. No. 22.502.315, y se desempeñaba como docente de vinculación Departamental; en el (la) I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$37.925.800) PESOS M/Cte** y la suma de **UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN (\$1.045.801) PESOS M/Cte** que corresponden a cesantías en el momento del retiro, lo anterior le corresponde por el tiempo de servicios como docente de vinculación departamental.

**ARTÍCULO TERCERO:** De la suma reconocida, descontar el valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$18.315.376) PESOS M/Cte** por concepto de cesantías ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, del saldo páguese el valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$20.656.225) PESOS M/Cte** al (a los) beneficiario (s) julio rafael perez garcia identificado(a) con C.C. No 8792253 en calidad de Hermano , ramon alberto perez garcia identificado(a) con C.C. No 3727192 en calidad de Hermano , juan evangelista perez garcia identificado(a) con C.C. No 8791271 en calidad de Hermano

**ARTÍCULO CUARTO:** El pago se realizará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al (a los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no proceden otros recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de la ley 1437 del 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl).

Documento firmado digitalmente por:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

...Continuación de el (la) Resolución Nro. ATLANB2023000019 Por la cual se aclara la Resolución ATLANB2023000017 de 08 de Septiembre de 2023 que reconoce una cesantía Cesantía Definitiva a Beneficiarios al (a la) docente PEREZ GARCIA FRANCIA AMPARO identificado(a) con C.C. número 22.502.315 ".

MARIA CATALINA UCROS GOMEZ  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ATLANTICO

**Firmado digitalmente:**

**Fecha: 09/10/2023**

Elaborado en: [maria.simanca@sedatlantico.gov.co](mailto:maria.simanca@sedatlantico.gov.co)

Aprobó: Oscar Julio Redondo Peña

Revisó: maria.simanca@sedatlantico.gov.co

